



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
12-11-20

DECRETO EXENTO: N° 1.417

Litueche, 12 de Noviembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar un estudio en la cuenca del Rio Rapel para la declaración de impacto Ambiental del Mega Proyecto Abastecimiento de Agua Potable Rural para la Comuna de Litueche y La Estrella.
- Que con la contratación de los servicios se generará un informe de línea base del área de influencia y plan de manejo para mitigar el posible daño que se producirá en la flora del área de influencia del proyecto en la cuenca del Rio Rapel.
- Que, el estudio nos permitirá disponer del análisis de la vegetación que se pudiera ver afectada, cartografía correspondiente, búsqueda y propuesta de sitio para reforestar
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado el efectuar la evaluación de oferta considerando el monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- El memorándum Interno de la Sra. Administradora Municipal.
- La cotización de la empresa Consultores Estrato Sur SPA, Rut 77.134.606-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 470 emitido por la DAF.
- Lo señalado en los enunciados anteriores se acude a la modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios para el estudio de Línea Base y Plan de manejo de Bosque Nativo para ejecutar obras civiles en la Comuna de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para estudio de Línea Base y Plan de Manejo de Bosque Nativo del Rio Rapel para la declaración de Impacto Ambiental del mega Proyecto "Abastecimiento de Agua Potable Rural para la Comuna de Litueche y La Estrella.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Consultores Estrato Sur SPA, Rut 77.134.606-5, por el valor de 4.072.200.- (cuatro millones setenta y dos mil doscientos pesos) exento de impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.11.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/ARR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

